



J. Municipalidad de Teno
Secretaría Concejo

DECRETO ALCALDICIO N° H - 36/2010

PROMULGA ACUERDO N° 32/2010 CONCEJO DE TENO

TENO, **10 MAR. 2010**

VISTOS : Estos antecedentes;

- a) En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1/19.704, de 2001;
- b) El Of. Int. N° 010, de fecha 21 de enero de 2010, de Directora de Administración y Finanzas de Teno;
- c) El Decreto Alcaldicio N° H-116/2009, que promulga acuerdo N° 096/2009, del Concejo Municipal de Teno; y
- d) El Acuerdo N° 32, de 2010, del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO; he acordado y dicto el siguiente:

DECRETO :

PROMÚLGUESE, el acuerdo N° 32/2010 del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, que en sesión ordinaria N° 07, de fecha 10/marzo/2010, acuerda por la unanimidad de sus integrantes lo que sigue:

“DEJAR sin efecto la modificación efectuada mediante el acuerdo N° 096, de fecha 05 de agosto de 2009, del Concejo Municipal de Teno, al punto 02., del artículo 17° de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, comuna de Teno, cuyo texto refundido fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° F-149, de 2005.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE CONTROL, DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES Y ARCHÍVESE EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL.


MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL
SEVP/MEVF/mevf


SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ
ALCALDESA